



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ  
DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO

RESOLUCIÓN DECLARACION JURADA PARA SOLICITUD DE USO DE SUELO URBANA

Comprobante: COB-1764-22 Fecha: 03-06-22 Plano Catastrado: 0570152-85  
Zonificación: ZC-1 Artículo: 8-1.2 Localización: 060005-00011

Permitido  Condicionado  No Conforme  No permitido

Actividad:  Construcción  Remodelación  Ampliación  Otro: \_\_\_\_\_

Uso:  Residencial  Comercio/Servicios  Industrial  Institucional

Para obtener el permiso de construcción deberá cumplir las siguientes condicionantes ante la dependencia correspondiente según Reglamento no.1, artículo 19.7.1 y 19.8.1:

- Requiere 1 espacio de estacionamiento por cada 50 m<sup>2</sup> de área útil comercial.
- Si excede 500 m<sup>2</sup> de área útil comercial requiere 1 espacio de estacionamiento por cada \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup> de área útil.
- Aportar alineamiento del MOPT, para propiedades con frente a vías de rango nacional.
- Aportar alineamiento del INVU. Propiedades que limiten con ríos o quebradas
- Aportar alineamiento del INCOFER, Para propiedades colindantes a líneas férreas.
- Aportar alineamiento del AyA, para propiedades afectadas por servidumbres de agua.
- Aportar Visto Bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJ.
- Visto Bueno de la Sección de Construcción y Mantenimiento de la Red Pluvial de la MSJ, para obras mayores de 300m<sup>2</sup> de área impermeable.
- Aportar estudio de impacto vial en el que se indiquen las medidas para mitigar el impacto, para proyectos de más de 100 espacios de parqueo o más de 3000 m<sup>2</sup> de construcción, que se ubiquen en vías cantonales.
- Aportar Viabilidad ambiental emitida por la SETENA cuando sea procedente, con copia del Plan de Gestión Ambiental.
- Aportar estudio geotécnico, para la propiedad se ubique en zonas de alta o muy alta susceptibilidad.

Retiro Frontal / Antejardín: mopt metros.

Coefficiente de Aprovechamiento del suelo (CAS): 2,50 Coeficiente de Altura (CA): \_\_\_\_\_  
(ZMIC, ZC-1, ZC-2, ZC-3) (ZMRC, ZR-1, ZR-2, ZR-3, ZR-4)

Área Máxima de Construcción (AMC)

\*\*Área Máxima De Construcción. Reglamento no.1, artículo 24.

AMC= Área del lote \* CAS

AMC= (área del lote - Retiros)\* AE

Altura del Edificio (AE):

AE= Derecho de vía + (antejardín + retiro voluntario) \* CA

Observaciones: Respetar RDU y Reglamento de Construcciones.

Actividad comercial debe ajustarse a lo permitido en zonificación (Anexo 2 RDU)

Fecha de Expedición del Documento: 07-06-22

Firma del Analista: \_\_\_\_\_

Los Certificados de usos de suelo (CUS) son valorados bajo la normativa vigente las Reformas a los Reglamentos de Desarrollo Urbano (RDU) publicado en el Alcance Digital no.2 de la Gaceta No. 29 del 11 de febrero del 2014.

